

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno

Trámite: Carta Rogatoria
Radicado n°: 05 001 31 03 007 2021 00430 00
Demandante: Alexandre Robelet
Demandado: Clara Victoria Corrales Ruiz
Providencia: Auto n°.1943
Asunto: Ordena Cumplir Comisión
Estados electrónicos: 139 del 10 de noviembre de 2021

Como quiera que el presente exhorto proveniente del Tribunal Judicial de París - Francia, presentado por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, está debidamente autenticado, con base en el artículo 609 del Código General del Proceso, **previo traslado por el término de tres (03) días al Ministerio Público -Procuraduría Regional de Antioquia-**, para que **emita concepto, se ordena cumplir la comisión.**

Cumplido lo anterior, por la secretaría del Juzgado se ordena gestionar la notificación de la demandada: **Clara Victoria Corrales Ruiz en la Carrera 16B # 32 -14, Apto 820 de Medellín**, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Jorge William Campos Foronda

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17379aaf8ec5e702e073f52d5fa1e8e7559e707d11a87fbb76ed922796995b7f

Documento generado en 09/11/2021 09:58:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>